Bogotá, D. C., 05 de enero de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre del año 2023, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00154 del dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

## 1. Información del Supervisor

| | |
|---|---|
| Grado | Mayor |
| Nombre y apellidos | **ADRIANA PARRADO CARDENAS** |
| C.C. | 52881686 |
| Cargo en la dependencia | Coordinadora Grupo Talento Humano |
| Unidad de dependencia | Grupo Talento Humano |
| Correo electrónico | Jefatura.tahum@forpo.gov.co |
| Teléfono | 318 546 7989 |

## 2. Información del Contrato

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. de Proceso | Contratación Directa | | | |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios | | | |
| Contrato No. | 078-6-2023 | | | |
| Unidad | Talento Humano | | | |
| Objeto | **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** | | | |
| Valor Inicial | $6.180.000,00 | | | |
| Valor Adición | ---------- | | | |
| Valor Total | $6.180.000,00 | | | |
| Plazo de ejecución | Fecha de Inicio | | Fecha Terminación | |
| 29/12/2023 | 20/12/2023 | | 29/12/2023 | |
| Aplica Acta de inicio | SI | | NO | x |
| Fecha de Acta de inicio | No Aplica | | | |

## 3. Información del Contratista

| Nombre Representante legal | C.C | Razón social Contratista | NIT |
|---|---|---|---|
| RODRIGO SILVA PERALTA | 79.554.833 de Bogotá D.C. | HABITUDES S.A.S. | 901.300.363-4 |

## 4. Información Presupuestal

| No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 24423 | 2023-11-23 | $ 6.180.000,00 |

| No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 134523 | 2023-12-12 | $ 6.180.000,00 |

**Nota 1:** En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

## 5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

N/A

### 5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- El contratista realiza requerimiento vía correo electrónico, en el cual solicita la información del personal, novedades y pagos efectuados durante el año para proceder con el cálculo actuarial

- El contratista ejecuta el objeto del contrato y remite mediante correo electrónico Informe de Valoración Actuarial de Pensiones de Jubilación Bajo NICSP-25 a 31-Dic-2023, realizado el 21 de diciembre de 2023.

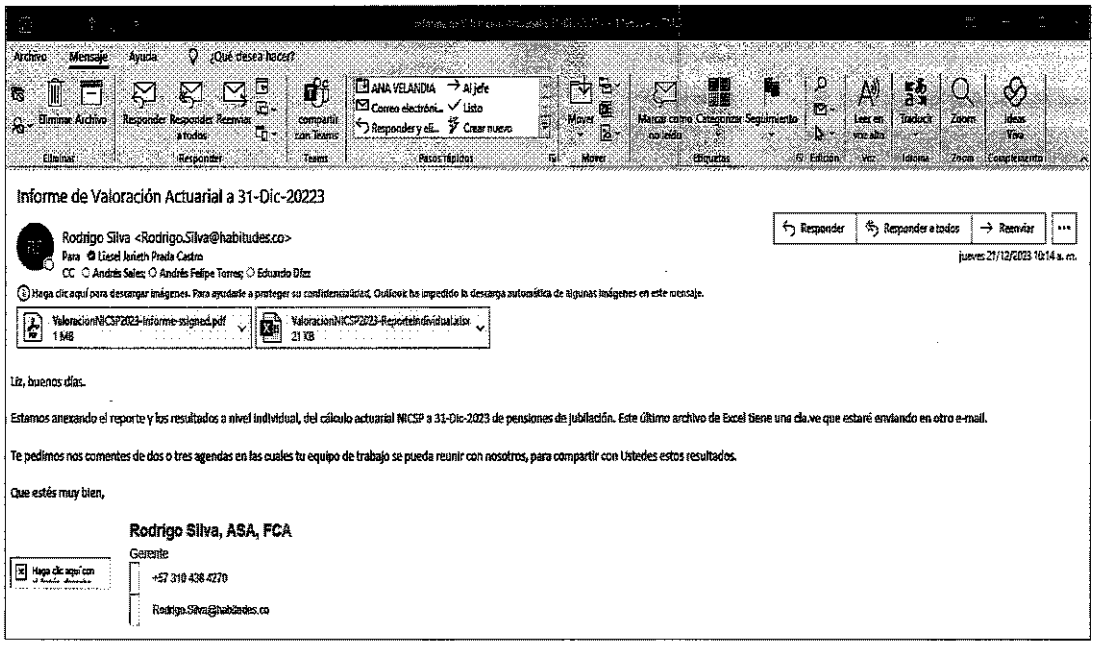

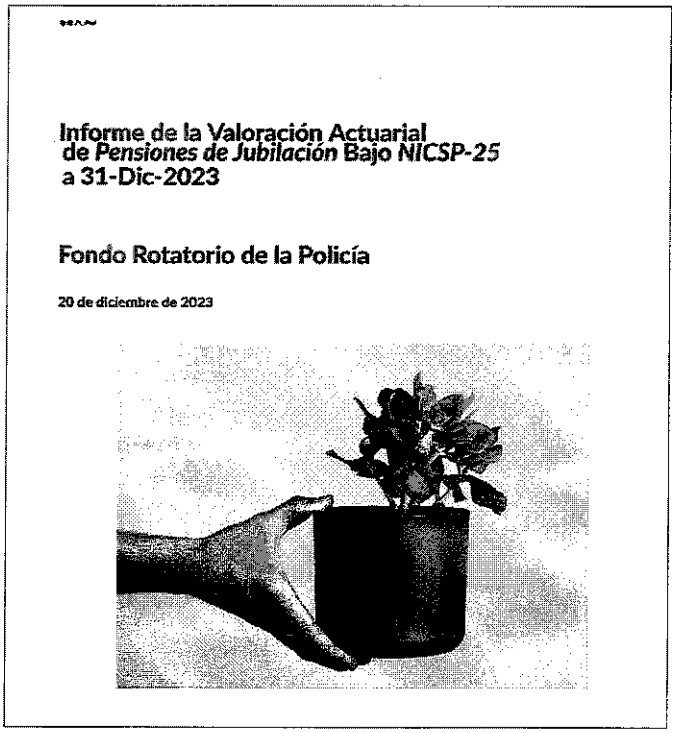

**Informe de la Valoración Actuarial de *Pensiones de Jubilación* Bajo *NICSP-25* a 31-Dic-2023**

**Fondo Rotatorio de la Policía**

**20 de diciembre de 2023**



- Mediante correo electrónico del 21 de diciembre de 2023, se indica el proceso a seguir para el trámite de facturación.

Tramite facturación

Liesel Jarieth Prada Castro <liesel.prada@forpo.gov.co>
Para ○ Rodrigo Silva

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

jueves 21/12/2023 6:24 p. m.

Buenas tardes, Doctor Rodrigo

En atención al correo que antecede, de manera atenta me permito enviar la forma en cómo se realizaría la facturación en la plataforma Olimpia, para la: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**

| FACTURA | RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALORES A PAGAR |
|---|---|---|---|
| FACT #1 | A-02-02-02-007-001 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS | $ 6.180.000,00 |
| TOTAL | | | $ 6.180.000,00 |

Así mismo, me permito informar que al momento de radicar la factura se deberán enviar los documentos relacionados en el contrato No. 078-6-23, clausula cuarta – formas y condiciones de pago, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato en mención.

Muchas gracias.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Administradora de Empresas
Esp. en Gestión de Sistemas de Información Gerencial
LIESEL JARIETH PRADA CASTRO
Grupo Talento Humano
Liesel.prada@forpo.gov.co
Teléfono: 601-2207152 Ext. 7213
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

- El contratista remite por correo electrónico el 26 de diciembre de 2023, los documentos solicitados en el contrato para facturar y proceder con el pago de la factura.

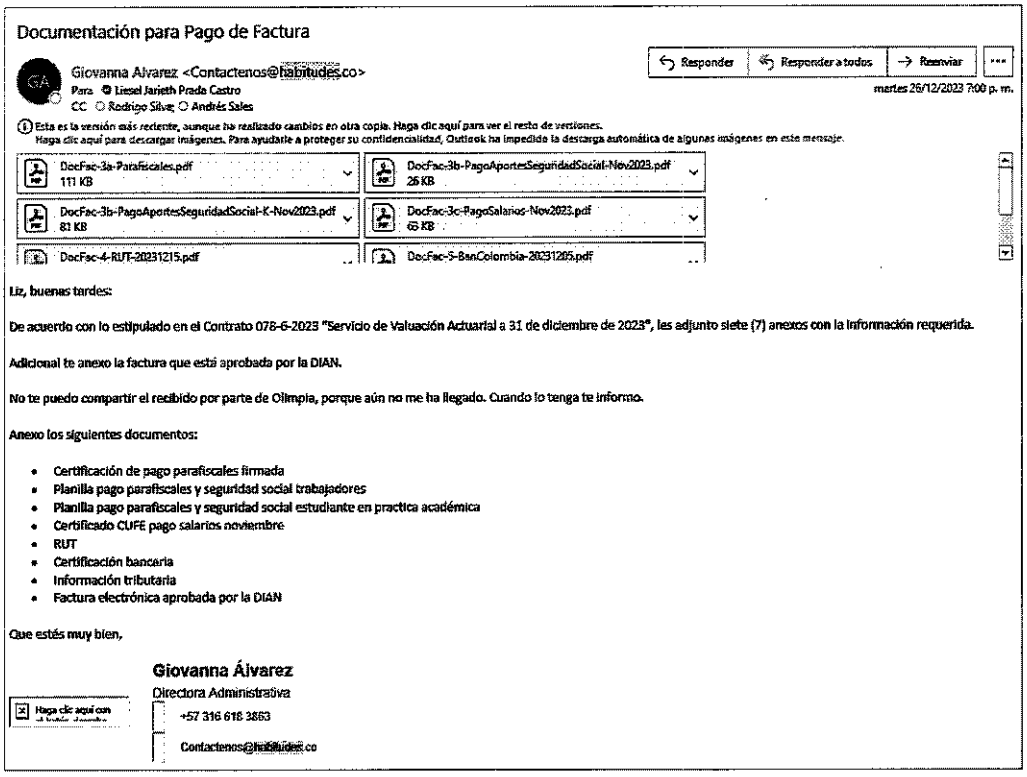

Documentación para Pago de Factura

Giovanna Alvarez <Contactenos@habitudes.co>
Para Liesel Jarieth Prada Castro
CC Rodrigo Silva; Andrés Sales

Responder | Responder a todos | Reenviar

martes 26/12/2023 7:00 p. m.

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

DocFac-3a-Parafiscales.pdf 111 KB
DocFac-3b-PagoAportesSeguridadSocial-Nov2023.pdf 26 KB
DocFac-3b-PagoAportesSeguridadSocial-K-Nov2023.pdf 81 KB
DocFac-3c-PagoSalarios-Nov2023.pdf 65 KB
DocFac-4-RUT-20231215.pdf
DocFac-5-BanColombia-20231205.pdf

Liz, buenas tardes:

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato 078-6-2023 "Servicio de Valuación Actuarial a 31 de diciembre de 2023", les adjunto siete (7) anexos con la información requerida.

Adicional te anexo la factura que está aprobada por la DIAN.

No te puedo compartir el recibido por parte de Olimpia, porque aún no me ha llegado. Cuando lo tenga te informo.

Anexo los siguientes documentos:

- Certificación de pago parafiscales firmada
- Planilla pago parafiscales y seguridad social trabajadores
- Planilla pago parafiscales y seguridad social estudiante en practica académica
- Certificado CUFE pago salarios noviembre
- RUT
- Certificación bancaria
- Información tributaria
- Factura electrónica aprobada por la DIAN

Que estés muy bien,

Giovanna Álvarez
Directora Administrativa
+57 316 618 3863
Contactenos@habitudes.co

Haga clic aquí con

- El 27 de diciembre de 2023, vía correo electrónico el contratista remite factura No. HAB-1198 por valor de $6.180.000,00

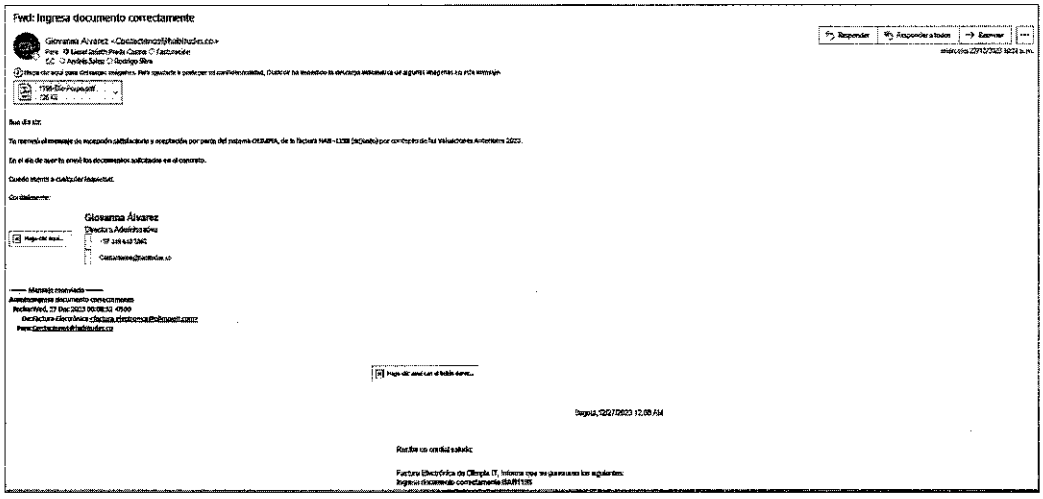

Fwd: Ingresa documento correctamente

Giovanna Álvarez
Directora Administrativa

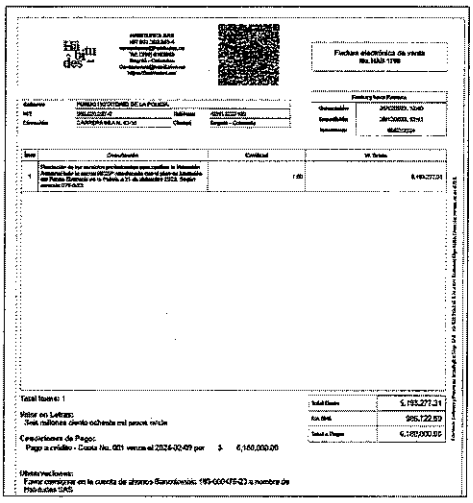

- El 29 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la novedad presentada en el estado de la factura No. HAB 1198, el contratista remite vía correo electrónico nueva factura No. HAB 1201 por valor de $6.180.000,00, indicando que aún no tienen respuesta por parte de Olimpia IT.

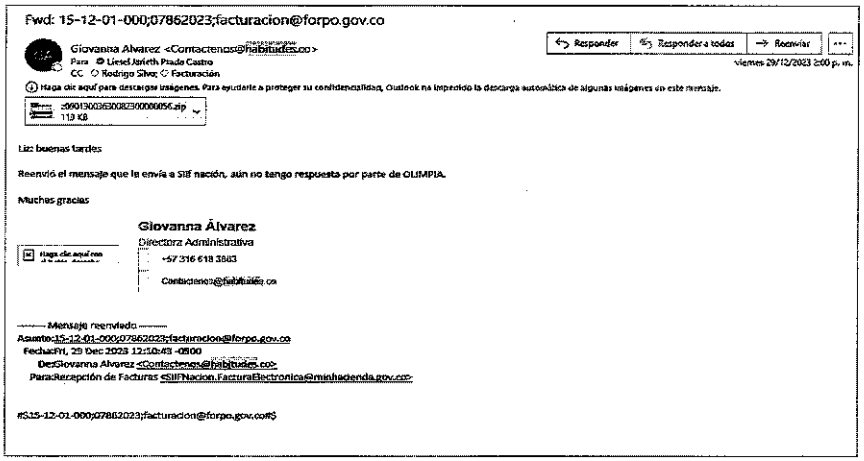

Fwd: 15-12-01-000;07862023;facturacion@forpo.gov.co

Giovanna Alvarez <Contactenos@habitudes.co>
Para Liesel Jaireth Prado Castro
CC Rodrigo Silva; Facturación

Responder | Responder a todas | Reenviar

viernes 29/12/2023 2:00 p. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook no impidió la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

z09030036008230000056.zip
119 KB

Liz buenas tardes

Reenvió el mensaje que le envía a Sif nación, aún no tengo respuesta por parte de OLIMPIA.

Muchas gracias

Giovanna Álvarez
Directora Administrativa
+57 316 618 3883
Contactenos@habitudes.co

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto:15-12-01-000;07862023;facturacion@forpo.gov.co
Fecha:Fri, 29 Dec 2023 12:10:43 -0500
De:Giovanna Alvarez <Contactenos@habitudes.co>
Para:Recepción de Facturas <SIIFNacion.FacturaElectronica@minhacienda.gov.co>

#$15-12-01-000;07862023;facturacion@forpo.gov.co#$

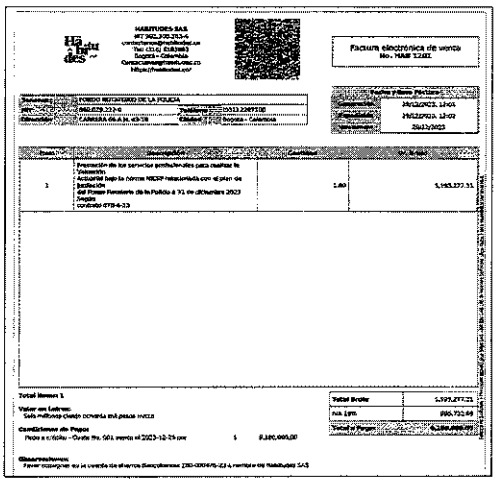

### 5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- El supervisor remitió vía correo electrónico la información solicitada por el contratista, para iniciar con el cálculo actuarial del plan de pensiones a 31 de diciembre de 2023, con el propósito de que Habitudes SAS, establezca el valor del pasivo pensional, utilizando los procedimientos establecidos por las normas vigentes.

- El supervisor del contrato verifica el informe suministrado por el contratista el 21 de diciembre de 2023, con el fin de validar que, la información corresponda al objeto del contrato, se encuentren registrados los datos de veintiséis (26) jubilados con pensión compartida con COLPENSIONES, tres (3) con pensión sustitutiva compartida, y un (1) funcionario retirado voluntariamente afiliado a COLPENSIONES, quienes adquirieron tal derecho de conformidad con Decreto 2701 de 1988 artículo 44, y que la valuación actuarial se haya realizado con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2023, lo cual cumple.

- El 21 de diciembre de 2023 se remite correo al contratista indicando el rubro por el cual se debe realizar la factura de pago y a su vez solicita la documentación para las condiciones del pago.

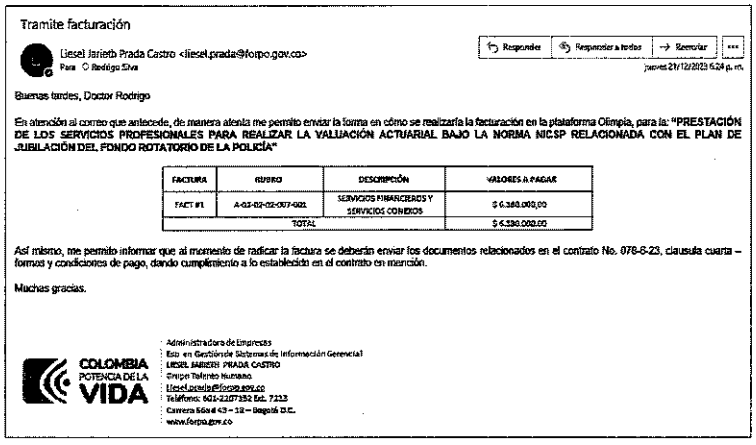

Tramite facturación

Diesel Jarieth Prada Castro <jiesel.prada@forpo.gov.co>
Para: Rodrigo Silva

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
jueves 21/12/2023 6:24 p. m.

Buenas tardes, Doctor Rodrigo

En atención al correo que antecede, de manera atenta me permito enviar la forma en cómo se realizaría la facturación en la plataforma Olimpia, para la: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**

| FACTURA | RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALORES A PAGAR |
|---|---|---|---|
| FACT #1 | A-02-02-02-007-001 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS | $ 6.360.000,00 |
| TOTAL | | | $ 6.360.000,00 |

Así mismo, me permito informar que al momento de radicar la factura se deberán enviar los documentos relacionados en el contrato No. 078-6-23, clausula cuarta – formas y condiciones de pago, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato en mención.

Muchas gracias.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Administradora de Empresas
Esp. en Gestión de Sistemas de Información Gerencial
DIESEL JARIETH PRADA CASTRO
Grupo Talento Humano.
Diesel.prada@forpo.gov.co
Teléfono: 601-2207352 Ext. 7223
Carrera 66# 43 – 12 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

- El supervisor del contrato verifica factura aportada y documentación con el fin de elaborar acta de satisfacción la cual se elabora el día 28 de diciembre de 2023.

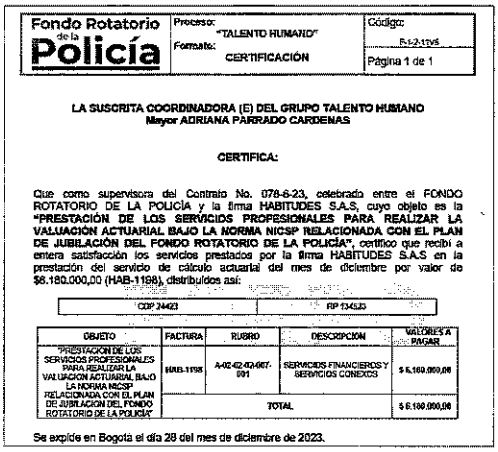

Fondo Rotatorio de la Policía | Proceso: "TALENTO HUMANO" | Formato: CERTIFICACIÓN | Código: F-2-1-11V5 | Página 1 de 1

**LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO TALENTO HUMANO**
**Mayor ADRIANA PARRADO CARDENAS**

**CERTIFICA:**

Que como supervisora del Contrato No. 078-6-23, celebrado entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y la firma HABITUDES S.A.S, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, certifico que recibí a entera satisfacción los servicios prestados por la firma HABITUDES S.A.S en la prestación del servicio de cálculo actuarial del mes de diciembre por valor de $6.180.000,00 (HAB-1198), distribuidos así:

CDP 24423 | RP 13453

| OBJETO | FACTURA | RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALORES A PAGAR |
|---|---|---|---|---|
| "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" | HAB-1198 | A-02-02-02-007-001 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS | $ 6.180.000,00 |
| | TOTAL | | | $ 6.180.000,00 |

Se expide en Bogotá el día 28 del mes de diciembre de 2023.

- Al momento de realizar la radicacion de la cuenta por pagar, el supervisor del contrato es informado que la factura HAB1198 en Olimpia IT cargada por parte del contratista el dia 27 de diciembre de 2023, se encuentra en el siguiente estado ***"PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO"***, en SIIF Nación.

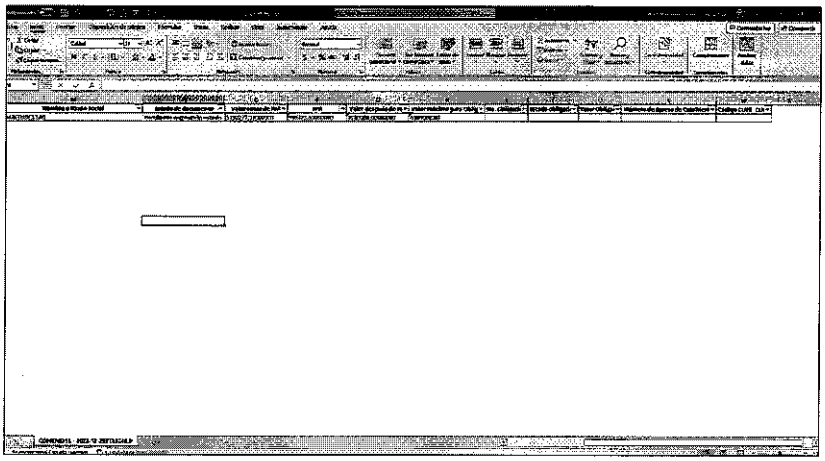

- El 29 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico se envía a siifsoporte@minhacienda.gov.co, el incidente presentado con el propósito de solicitar que sea subsanada la novedad y de esta manera poder continuar con el trámite de facturación.

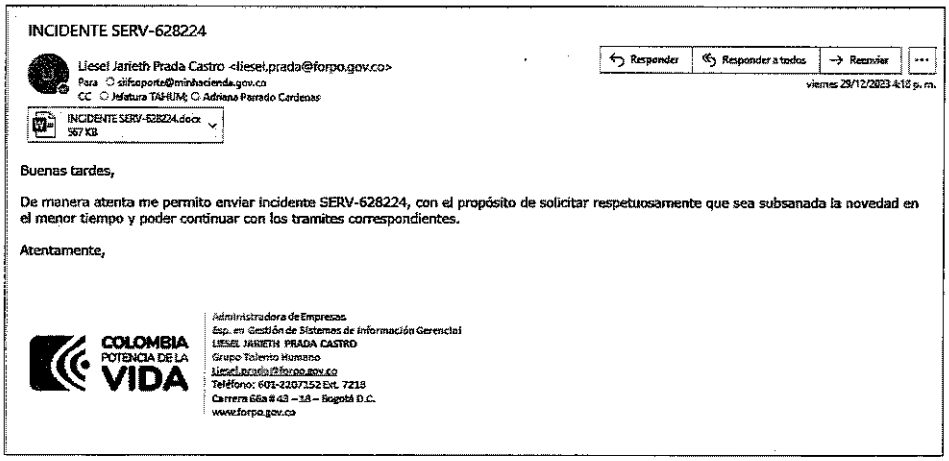

INCIDENTE SERV-628224

Liesel Jarieth Prada Castro <liesel.prada@forpo.gov.co>
Para: siifsoporte@minhacienda.gov.co
CC: Jefatura TAHUM; Adriana Parrado Cardenas

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
viernes 29/12/2023 4:18 p. m.

INCIDENTE SERV-628224.docx
567 KB

Buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar incidente SERV-628224, con el propósito de solicitar respetuosamente que sea subsanada la novedad en el menor tiempo y poder continuar con los tramites correspondientes.

Atentamente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Administradora de Empresas
Esp. en Gestión de Sistemas de Información Gerencial
LIESEL JARIETH PRADA CASTRO
Grupo Talento Humano
liesel.prada@forpo.gov.co
Teléfono: 601-2207152 Ext. 7218
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

- El 29 de diciembre de 2023, el señor Yulian Sebastián Gómez Almario de la Línea de Atención SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indica que SIIF Nación, tiene un plazo de 5 días para aceptación de facturas.

- De acuerdo a la información suministrada por el señor Yulian Sebastián Gómez Almario de la Línea de Atención SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor del contrato mediante correo electrónico informa al señor Rodrigo Silva Peralta, representante legal de Habitudes SAS que, en atención a que la plataforma SIIF NACIÓN, realiza aceptación de facturas en un término de 1 a 5 días calendario y debido a la tardanza del envío de la facturación que afecto el trámite normal en la presente vigencia, el registro queda para el año 2024.

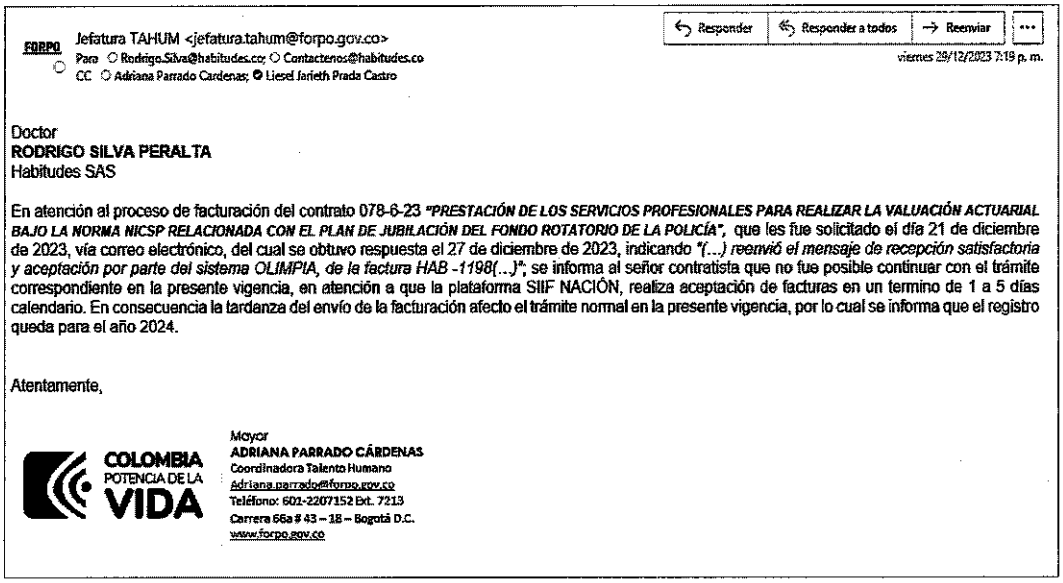

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

FORPO Jefatura TAHUM <jefatura.tahum@forpo.gov.co>
Para ○ Rodrigo.Silva@habitudes.co; ○ Contactenos@habitudes.co
CC ○ Adriana Parrado Cardenas; ○ Liesel Jarieth Prada Castro
viernes 29/12/2023 7:19 p. m.

Doctor
**RODRIGO SILVA PERALTA**
Habitudes SAS

En atención al proceso de facturación del contrato 078-6-23 ***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA VALUACIÓN ACTUARIAL BAJO LA NORMA NICSP RELACIONADA CON EL PLAN DE JUBILACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"***, que les fue solicitado el día 21 de diciembre de 2023, vía correo electrónico, del cual se obtuvo respuesta el 27 de diciembre de 2023, indicando *"(...) reenvió el mensaje de recepción satisfactoria y aceptación por parte del sistema OLIMPIA, de la factura HAB -1198(...)"*; se informa al señor contratista que no fue posible continuar con el trámite correspondiente en la presente vigencia, en atención a que la plataforma SIIF NACIÓN, realiza aceptación de facturas en un termino de 1 a 5 días calendario. En consecuencia la tardanza del envío de la facturación afecto el trámite normal en la presente vigencia, por lo cual se informa que el registro queda para el año 2024.

Atentamente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Mayor
**ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**
Coordinadora Talento Humano
Adriana.parrado@forpo.gov.co
Teléfono: 602-2207152 Ext. 7213
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

- Es importante mencionar que el contrato se cumplió a satisfacción en su parte física. Sin embargo, queda pendiente el proceso de facturación, toda vez que el trámite de pago quedó en reserva presupuestal por la novedad que se generó con la plataforma de Olimpia IT en el mes de diciembre de 2023.

**5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.**

N/A

**5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:**

N/A

| Tipo de Mantenimiento | Marque con una X el mantenimiento correspondiente | Descripción de actividades Desarrolladas |
|---|---|---|
| Preventivo | No Aplica | No Aplica |
| Correctivo | No Aplica | No Aplica |
| Preventivo y Correctivo | No Aplica | No Aplica |

**5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.**

N/A

**5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad** (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

El supervisor verificó que el contratista cumpliera a satisfacción con el objeto del contrato.

| | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | El oferente deberá elaborar y entregar los resultados del estudio junto con el reporte actuarial con las reservas de jubilación bajo la norma NICSP con fecha de cálculo a 31 de diciembre de 2023. | X | | |
| 1 | **Personal con Derecho a Pensión de Jubilación**<br>Las reservas matemáticas por pensiones de jubilación deberán calcularse por el método de rentas crecientes contingentes fraccionarias, utilizando las bases técnicas establecidas en el Decreto 2783 de diciembre 20 de 2001, teniendo en cuenta las edades y tasas de reemplazo establecidas en las Leyes 797 y 860 de 2003. | X | | |
| | **Rentas de Jubilación o Vejez**<br>Rentas Inmediatas de Jubilación Fondo Rotatorio de la Policía e ISS y/o COLPENSIONES<br>Para personal jubilado.<br>Para personal inválido.<br>Para personal activo con requisitos cumplidos con el Fondo Rotatorio de la Policía e ISS Y/O COLPENSIONES.<br>Para personal retirado voluntariamente con requisitos cumplidos con el Fondo Rotatorio de la Policía con el ISS y/o COLPENSIONES.<br>Para personal despedido sin justa causa con requisitos cumplidos con el Fondo Rotatorio de la Policía y con el ISS y/o COLPENSIONES.<br>Rentas Diferidas de Jubilación empresa e ISS y/o COLPENSIONES<br>En estos casos, para diferir las rentas, deben tenerse en cuenta tanto los requisitos de edades como tasas de reemplazo, establecidas en los artículos 9° de la Ley 797 y 4° de la Ley 860, ambas de 2003.<br>Para activos con expectativa Fondo Rotatorio de la Policía e ISS y/o COLPENSIONES.<br>Para retirados voluntariamente con 20 o más años de servicio, con expectativa Fondo Rotatorio de la Policía e ISS y/o COLPENSIONES.<br>Para despedidos sin justa causa con expectativa Fondo Rotatorio de la Policía e ISS y/o COLPENSIONES.<br>Rentas Inmediatas de Jubilación empresa y diferidas ISS<br>Como en el caso anterior, para diferir las rentas aplicarán los requisitos de edades y tasa de reemplazo contempladas en la Leyes 797 y 860 de 2003.<br>Para personal jubilado por el Fondo Rotatorio de la Policía con expectativa ISS y/o COLPENSIONES,<br>Para personal activo con requisitos Fondo Rotatorio de la Policía y con expectativa ISS y/o COLPENSIONES.<br>Para personal retirado voluntariamente con requisitos Fondo Rotatorio de la Policía y con expectativa ISS y/o COLPENSIONES.<br>Para personal despedido sin justa causa con requisitos Fondo Rotatorio de la Policía y con expectativa ISS y/o COLPENSIONES. | X | | Se verifica las condiciones de las especificaciones técnicas establecidas, evidenciando el informe con la información acorde a lo solicitado. |
| 3 | **Rentas de Supervivencia**<br>Inmediatas<br>Para el personal jubilado.<br>Para el personal retirado voluntariamente con derecho a pensión antes de la Ley 100 de 1993.<br>Para el personal despedido sin justa causa con 10 o más años de servicio antes de Ley 100 de 1993.<br>Para el personal activo con requisitos cumplidos.<br>Diferidas | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Para el personal activo y retirado con derecho después de la Ley 100 de 1993 a las edades de jubilación con el Fondo Rotatorio de la Policía.<br>Para efectos de calcular las reservas de supervivencia del personal con estado civil casado con edades del cónyuge desconocido, solteros y viudos, deberá asumirse una renta vitalicia pagadera a una persona de diferente sexo con diferencia de cinco (5) años. | | | Se verifica las condiciones de las especificaciones técnicas establecidas, evidenciando el informe con la información acorde a lo solicitado. |
| 4 | **Rentas Post- Mortem**<br>Inmediatas y Vitalicias en caso de fallecimiento del generante de la renta<br>Para cónyuge o compañero (a) permanente supérstite, mayor de 30 años y según lo establecido en el literal (a) del artículo 13 de la Ley 797 de 2003.<br>Para el personal de los literales **d)** y **e)** del artículo 13 de la Ley 797 de 2003.<br>Temporales<br>Al cónyuge supérstite menor de 30 años que no haya tenido hijos con quien originó el derecho a la pensión, debe calculársele una renta temporal por 20 años.<br>Para el personal estipulado en el literal **c)** del artículo 13 de la Ley 797 de 2003. | X | | |

## 5.5 Registro Fotográfico

Se adjuntan imágenes del informe, toda vez que la actividad como tal no tiene registros fotográficos.

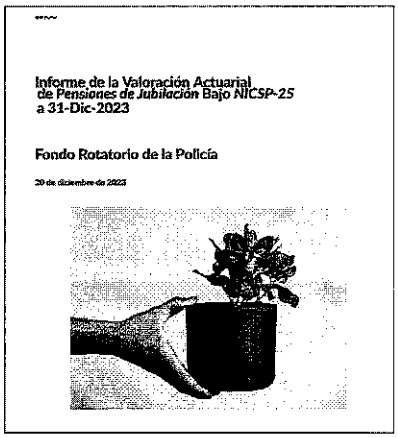

Informe de la Valoración Actuarial
de *Pensiones de Jubilación* Bajo *NICSP-25*
a 31-Dic-2023

Fondo Rotatorio de la Policía

30 de diciembre de 2023



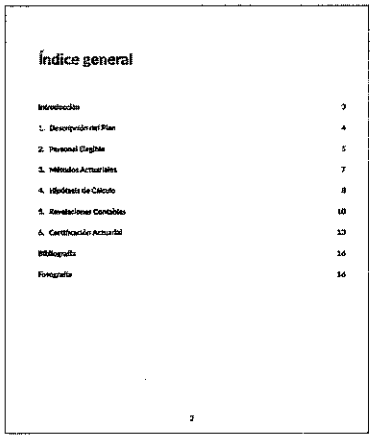

Índice general


Introducción 2
1. Descripción del Plan 4
2. Personal Elegible 5
3. Métodos Actuariales 7
4. Hipótesis de Cálculo 8
5. Revelaciones Contables 10
6. Certificación Actuarial 13
Bibliografía 16
Fotografía 16


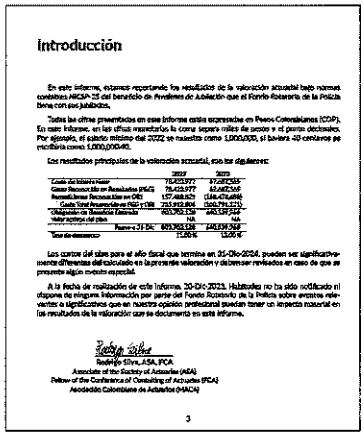

Introducción

En este informe, estamos reportando los resultados de la valoración actuarial bajo normas contables *NICSP-25* del beneficio de *Pensiones de Jubilación* que el Fondo Rotatorio de la Policía tiene con sus jubilados.

Todas las cifras presentadas en este informe están expresadas en Pesos Colombianos (COP). En este informe, en las cifras monetarias la coma separa miles de pesos y el punto decimales. Por ejemplo, el salario mínimo del 2022 se nuestra como 1.000.000, si tuviera 40 centavos se escribiría como 1.000.000,40.

Los resultados principales de la valoración actuarial, son los siguientes:

| | 2022 | 2023 |
|---|---|---|
| Costo de Interés Neto | 75,453,977 | 57,497,565 |
| Costo Reconocido en Resultados (P&G) | 78,453,977 | 62,497,565 |
| Remedición Neta Reconocida en ORI | 157,468,671 | (166,471,684) |
| Costo Total Reconocido en P&G y ORI | 235,922,894 | (104,794,121) |
| Obligación de Beneficio Definido | 603,765,138 | 640,539,568 |
| Valor activos del plan | NA | NA |
| Pasivo o (A Favor) | 603,765,138 | 640,539,568 |
| Tasa de descuento | 11,00% | 13,00% |

Los cortes del año para el año fiscal que termina en 31-Dic-2024, pueden ser significativamente diferentes del calculado en la presente valoración y deberían revisados en caso de que se presente algún evento especial.

A la fecha de realización de este informe, 30-Dic-2023, Hallotales no ha sido notificado ni dispone de ninguna información por parte del Fondo Rotatorio de la Policía sobre eventos relevantes o significativos que en nuestro opinión profesional puedan tener un impacto material en los resultados de la valoración que se documenta en este informe.

Rodrigo Silva

Rodrigo Silva, ASA, FCA
Associate of the Society of Actuaries (ASA)
Fellow of the Conference of Consulting of Actuaries (FCA)
Asociación Colombiana de Actuarios (AACA)

3

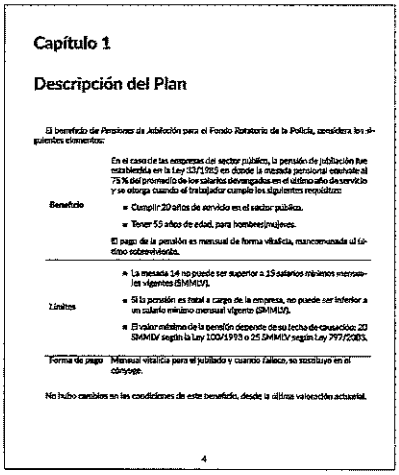

Capítulo 1

Descripción del Plan

El beneficio de *Pensiones de Jubilación* para el Fondo Rotatorio de la Policía, considera los siguientes elementos:

| | |
|---|---|
| Beneficio | En el caso de las empresas del sector público, la pensión de jubilación fue establecida en la Ley 33/1985 en donde la mesada pensional asegurable el 75% del promedio de los salarios devengados en el último año de servicio y se otorga cuando el trabajador cumple los siguientes requisitos:<br>▪ Cumplir 20 años de servicio en el sector público.<br>▪ Tener 55 años de edad, para hombres/mujeres.<br>El pago de la pensión es mensual de forma vitalicia, mancomunada al fallecimiento sobreviviente. |
| Límites | ▪ La mesada 14 no puede ser superior a 15 salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).<br>▪ Si la pensión es total a cargo de la empresa, no puede ser inferior a un salario mínimo mensual vigente (SMMLV).<br>▪ El valor máximo de la pensión depende de su fecha de Causación: 20 SMMLV según la Ley 100/1993 o 25 SMMLV según Ley 797/2003. |
| Forma de pago | Mensual vitalicia para el jubilado y cuando fallece, se sustituye en el cónyuge. |

No hubo cambios en las condiciones de este beneficio, desde la última valoración actuarial.

4

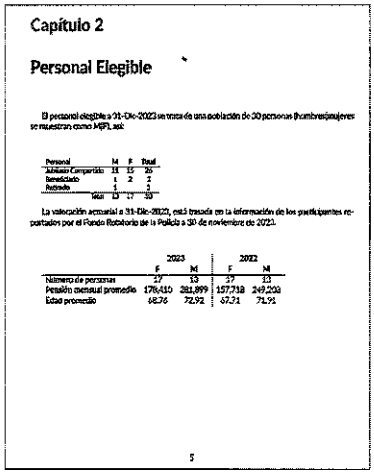

Capítulo 2

Personal Elegible

El personal elegible a 31-Dic-2023 se trata de una población de 30 personas (hombres/mujeres se muestran como M/F), así:

| Personal | M | F | Total |
|---|---|---|---|
| Jubilado Cooperado | 14 | 15 | 29 |
| Beneficiado | 1 | 2 | 3 |
| Retirado | 0 | 1 | 1 |
| Total | 15 | 17 | 33 |

La valoración actuarial a 31-Dic-2023, está basada en la información de los participantes reportados por el Fondo Rotatorio de la Policía a 30 de noviembre de 2023.

| | 2023 | | 2022 | |
|---|---|---|---|---|
| | F | M | F | M |
| Número de personas | 17 | 13 | 17 | 13 |
| Pensión mensual promedio | 176,410 | 281,899 | 157,718 | 249,203 |
| Edad promedio | 68.76 | 72.92 | 67.71 | 71.91 |

5

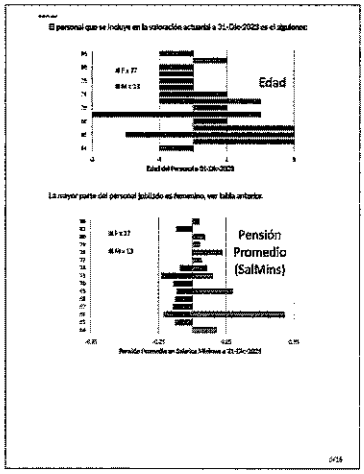

El personal que se incluye en la valoración actuarial a 31-Dic-2023 es el siguiente:




Edad del Personal a 31-Dic-2023

La mayor parte del personal jubilado es femenino, ver tabla anterior.




Pensión Promedio en Salarios Mínimos a 31-Dic-2023

6/16

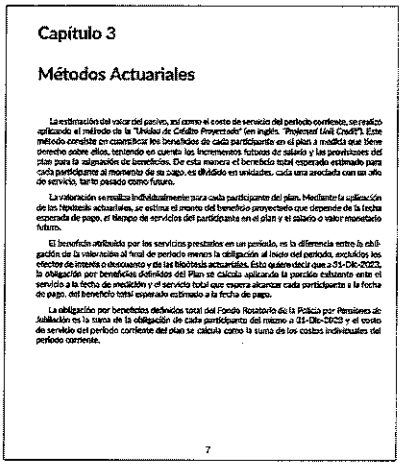

## Capítulo 3

## Métodos Actuariales

La estimación del valor del pasivo, así como el costo de servicio del período corriente, se realizó aplicando el método de la *"Unidad de Crédito Proyectado"* (en inglés: *"Projected Unit Credit"*). Este método consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y las provisiones del plan para la asignación de beneficios. De esta manera el beneficio total esperado estimado para cada participante al momento de su pago, es dividido en unidades, cada una asociada con un año de servicio, tanto pasado como futuro.

La valoración se realiza individualmente para cada participante del plan. Mediante la aplicación de las hipótesis actuariales, se estima el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha esperada de pago, el tiempo de servicio del participante en el plan y el salario o valor monetario futuro.

El beneficio atribuido por los servicios prestados en un periodo, es la diferencia entre la obligación de la valoración al final de periodo menos la obligación al inicio del periodo, excluidos los efectos de interés o descuento y de las hipótesis actuariales. Esto quiere decir que a 31-Dic-2022, la obligación por beneficios definidos del Plan se calcula aplicando la porción existente entre el servicio a la fecha de medición y el servicio total que espera alcanzar cada participante a la fecha de pago, del beneficio total esperado estimado a la fecha de pago.

La obligación por beneficios definidos total del Fondo Rotatorio de la Policía por Pensiones de Jubilación es la suma de la obligación de cada participante del mismo a 31-Dic-2023 y el costo de servicio del período corriente del plan se calcula como la suma de los costos individuales del período corriente.



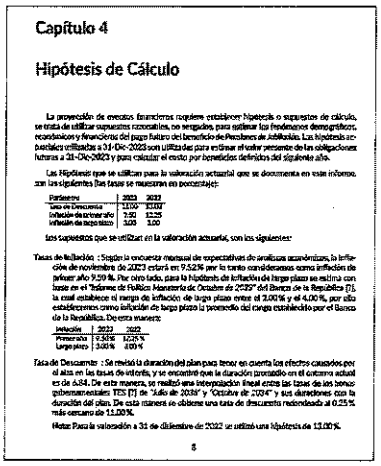

## Capítulo 4

## Hipótesis de Cálculo

La proyección de eventos financieros requiere establecer hipótesis o supuestos de cálculo, se trata de utilizar supuestos económicos, no sesgados, para estimar los fenómenos demográficos, económicos y financieros del pago futuro del beneficio de Pensiones de Jubilación. Las hipótesis actuariales utilizadas a 31-Dic-2023 son utilizadas para estimar el valor presente de las obligaciones futuras a 31-Dic-2023 y para calcular el costo por beneficios definidos del siguiente año.

Las Hipótesis que se utilizan para la valoración actuarial que se documenta en este informe, son las siguientes las tasas se muestran en porcentaje:

| Parámetro | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Tasa de Descuento | 13.00 | 13.00 |
| Inflación de primer año | 9.50 | 12.25 |
| Inflación de largo plazo | 3.00 | 3.00 |

Los supuestos que se utilizan en la valoración actuarial, son los siguientes:

Tasas de Inflación : Según la encuesta mensual de expectativas de analistas económicos, la inflación de noviembre de 2023 estará en 9,52% por lo tanto consideramos como inflación de primer año 9,50 %. Por otro lado, para la hipótesis de inflación de largo plazo se estima con base en el "Informe de Política Monetaria de Octubre de 2023" del Banco de la República [1], la cual establece el rango de inflación de largo plazo entre el 2,00% y el 4,00%, por ello establecemos como inflación de largo plazo la ponderación del rango establecido por el Banco de la República. De esta manera:

| Inflación | 2022 | 2023 |
|---|---|---|
| Primer año | 12,25% | 9,25 % |
| Largo plazo | 3,00 % | 3,00 % |

Tasa de Descuento : Se revisó la duración del plan para tener en cuenta los efectos causados por el alza en las tasas de interés, y se encontró que la duración promedio en el entorno actual es de 6,84. De esta manera, se realizó una interpolación lineal entre las tasas de los bonos gubernamentales TES [1] de "Julio de 2038" y "Octubre de 2024" y sus duraciones con la duración del plan. De esta manera se obtiene una tasa de descuento redondeada al 0,25% más cercano de 11,00%.

Nota: Para la valoración a 31 de diciembre de 2022 se utilizó una hipótesis de 13.00 %.



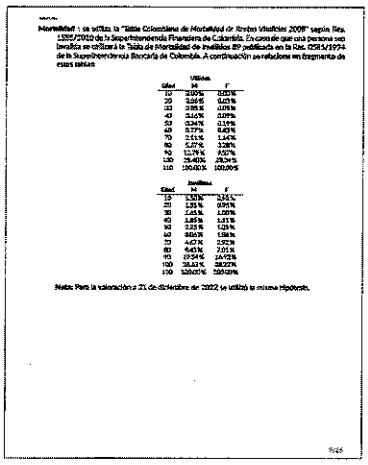

Mortalidad : se utiliza la "Tabla Colombiana de Mortalidad de Rentas Vitalicias 2008" según Res. 1555/2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que una persona sea inválida se utilizará la Tabla de Mortalidad de Inválidos 89 publicada en la Res. 0585/1994 de la Superintendencia Bancaria de Colombia. A continuación se relacionan en fragmento de estas tablas:

| Edad | Válidos hx | Válidos qx |
|---|---|---|
| 50 | 0.00% | 0.00% |
| 51 | 0.00% | 0.00% |
| 52 | 0.00% | 0.00% |
| 53 | 0.00% | 0.00% |
| 54 | 0.00% | 0.00% |
| 55 | 0.00% | 0.00% |
| 56 | 0.00% | 0.00% |
| 57 | 0.00% | 0.00% |
| 58 | 0.00% | 0.00% |
| 59 | 0.00% | 0.00% |
| 60 | 0.00% | 0.00% |
| 61 | 0.00% | 0.00% |
| 62 | 0.00% | 0.00% |
| 63 | 0.00% | 0.00% |
| 64 | 0.00% | 0.00% |
| 65 | 0.00% | 0.00% |
| 66 | 0.00% | 0.00% |
| 67 | 0.00% | 0.00% |
| 68 | 0.00% | 0.00% |
| 69 | 0.00% | 0.00% |
| 70 | 0.00% | 0.00% |
| 71 | 0.00% | 0.00% |
| 72 | 0.00% | 0.00% |
| 73 | 0.00% | 0.00% |
| 74 | 0.00% | 0.00% |
| 75 | 0.00% | 0.00% |
| 76 | 0.00% | 0.00% |
| 77 | 0.00% | 0.00% |
| 78 | 0.00% | 0.00% |
| 79 | 0.00% | 0.00% |
| 80 | 0.00% | 0.00% |
| 81 | 0.00% | 0.00% |
| 82 | 0.00% | 0.00% |
| 83 | 0.00% | 0.00% |
| 84 | 0.00% | 0.00% |
| 85 | 0.00% | 0.00% |
| 86 | 0.00% | 0.00% |
| 87 | 0.00% | 0.00% |
| 88 | 0.00% | 0.00% |
| 89 | 0.00% | 0.00% |
| 90 | 0.00% | 0.00% |
| 91 | 0.00% | 0.00% |
| 92 | 0.00% | 0.00% |
| 93 | 0.00% | 0.00% |
| 94 | 0.00% | 0.00% |
| 95 | 0.00% | 0.00% |
| 96 | 0.00% | 0.00% |
| 97 | 0.00% | 0.00% |
| 98 | 0.00% | 0.00% |
| 99 | 0.00% | 0.00% |
| 100 | 0.00% | 0.00% |
| 101 | 0.00% | 0.00% |
| 102 | 0.00% | 0.00% |
| 103 | 0.00% | 0.00% |
| 104 | 0.00% | 0.00% |
| 105 | 0.00% | 0.00% |
| 106 | 0.00% | 0.00% |
| 107 | 0.00% | 0.00% |
| 108 | 0.00% | 0.00% |
| 109 | 0.00% | 0.00% |
| 110 | 100.00% | 100.00% |

| Edad | Inválidos hx | Inválidos qx |
|---|---|---|
| 18 | 1.91% | 1.91% |
| 19 | 1.91% | 0.95% |
| 20 | 1.91% | 1.00% |
| 21 | 1.91% | 1.01% |
| 22 | 1.91% | 1.01% |
| 23 | 2.01% | 1.58% |
| 24 | 4.67% | 2.92% |
| 25 | 6.61% | 2.01% |
| 26 | 19.34% | 14.92% |
| 27 | 38.12% | 28.22% |
| 28 | 100.00% | 100.00% |

Nota: Para la valoración a 31 de diciembre de 2022 se utilizó la misma hipótesis.

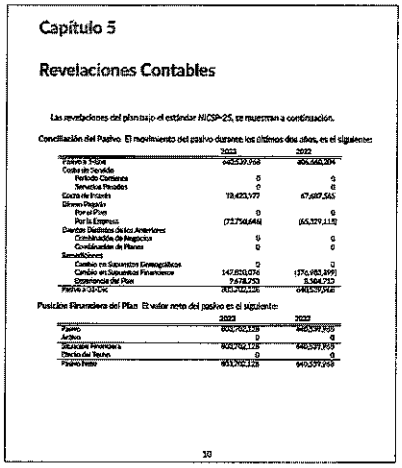

## Capítulo 5

## Revelaciones Contables

Las revelaciones del plan bajo el estándar NICSP-25, se muestran a continuación.

Conciliación del Pasivo. El movimiento del pasivo durante los últimos dos años, es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Pasivo a 1-Ene | 640.539.968 | 806.566.304 |
| Costo de Servicio | | |
| Periodo Corriente | 0 | 0 |
| Servicios Pasados | 0 | 0 |
| Costo de Interés Neto | 78.423.977 | 67.687.565 |
| Efectos Dispersión | | |
| Por el Plan | 0 | 0 |
| Por la Empresa | (72.754.644) | (65.329.113) |
| Cambios Distintos de los Anteriores | | |
| Combinación de Negocios | 0 | 0 |
| Combinación de Planes | 0 | 0 |
| Beneficios | | |
| Cambio en Supuestos Demográficos | 0 | 0 |
| Cambio en Supuestos Financiero | 147.810.076 | (176.983.399) |
| Experiencia del Plan | 7.678.793 | 8.564.713 |
| Pasivo a 31-Dic | 801.698.170 | 640.539.968 |

Posición Financiera del Plan. El valor neto del pasivo es el siguiente:

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Pasivo | 801.698.170 | 640.539.968 |
| Activo | 0 | 0 |
| Situación Financiera | 801.698.170 | 640.539.968 |
| Efecto del Techo | 0 | 0 |
| Pasivo Neto | 801.698.170 | 640.539.968 |



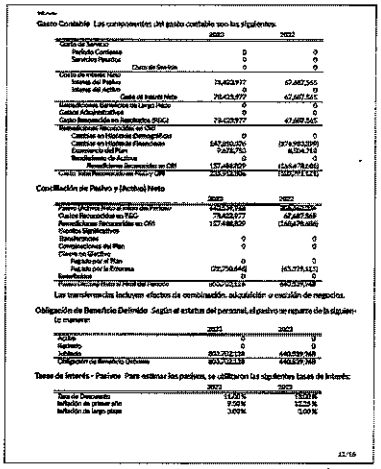

Gasto Contable. Los componentes del gasto contable son los siguientes:

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Costo de Servicio | | |
| Periodo Corriente | 0 | 0 |
| Servicios Pasados | 0 | 0 |
| Costo de Servicio | 0 | 0 |
| Costo de Interés Neto | | |
| Interés del Pasivo | 78.423.977 | 67.687.565 |
| Interés del Activo | 0 | 0 |
| Costo de Interés Neto | 78.423.977 | 67.687.565 |
| Componentes Remedidos de Largo Plazo | 0 | 0 |
| Costos Administrativos | 0 | 0 |
| Costo Reconocido en Resultados (P&G) | 78.423.977 | 67.687.565 |
| Remedidas Reconocidas en ORI | | |
| Cambios en Hipótesis Demográficas | 0 | 0 |
| Cambios en Hipótesis Financieras | 147.810.076 | (176.983.399) |
| Experiencia del Plan | 7.678.793 | 8.564.713 |
| Rendimiento de Activos | 0 | 0 |
| Remedidas Reconocidas en ORI | 155.488.869 | (168.418.686) |
| Costo Total Reconocido en Patrimonio (ORI) | 233.912.846 | (100.730.121) |

Conciliación de Pasivo y (Activo) Neto

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Pasivo (Activo) Neto al inicio del Periodo | 640.539.968 | 806.566.304 |
| Costos Reconocidos en P&G | 78.423.977 | 67.687.565 |
| Remedidas Reconocidas en ORI | 155.488.869 | (168.418.686) |
| Aportes Significativos | | |
| Transferencias | 0 | 0 |
| Combinaciones del Plan | 0 | 0 |
| Otros Efectos | | |
| Pagado por el Plan | 0 | 0 |
| Pagado por la Empresa | (72.754.644) | (65.329.113) |
| Sentencia | 0 | 0 |
| Pasivo (Activo) Neto al final del periodo | 801.698.170 | 640.539.968 |

Las transferencias incluyen efectos de consolidación, adquisición o escisión de negocios.

Obligación de Beneficio Definido. Según el estatus del personal, el pasivo se reparte de la siguiente manera:

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Activos | 0 | 0 |
| Retiro | 0 | 0 |
| Jubilado | 801.698.170 | 640.539.968 |
| Obligación de Beneficio Definido | 801.698.170 | 640.539.968 |

Tasas de Interés - Pasivo. Para estimar las pasivos, se utilizaron las siguientes tasas de interés:

| | 2023 | 2022 |
|---|---|---|
| Tasa de Descuento | 13.00 % | 13.00 % |
| Inflación de primer año | 9.50% | 12.25 % |
| Inflación de largo plazo | 3.00% | 3.00 % |



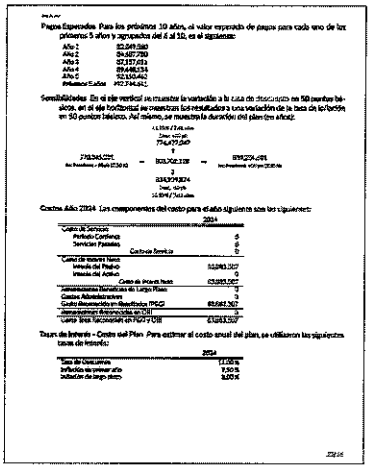

Pagos Esperados. Para los próximos 10 años, el valor esperado de pagos para cada uno de los próximos 5 años y agrupados del 6 al 10, es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Año 1 | $2.049.360 |
| Año 2 | $4.407.780 |
| Año 3 | $7.157.653 |
| Año 4 | $9.448.134 |
| Año 5 | $2.150.462 |
| Próximos 5 años | $67.734.441 |

Sensibilidades. En el eje vertical se muestra la variación a la tasa de descuento en 50 puntos básicos, en el eje horizontal se muestran los resultados a una variación de la tasa de inflación en 50 puntos básicos. Así mismo, se muestra la duración del plan (en años):

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 11,50% / 7,34 años | | |
| | | $74.477.549 | | |
| $78.366.206 | - | $69.324.188 | = | $5.042.018 |
| 12,50% / 7,34 años | | 13,50% / 7,34 años | | |
| | | 2 | | |
| | | $2.521.009 | | |
| | | 0,39% / 7,34 años | | |

Costos Año 2024. Los componentes del costo para el año siguiente son los siguientes:

| | 2024 |
|---|---|
| Costo de Servicio | |
| Periodo Corriente | 0 |
| Servicios Pasados | 0 |
| Costo de Servicio | 0 |
| Costo de Interés Neto | |
| Interés del Pasivo | 83.980.307 |
| Interés del Activo | 0 |
| Costo de Interés Neto | 83.980.307 |
| Componentes Remedidos de Largo Plazo | 0 |
| Costos Administrativos | 0 |
| Costo Reconocido en Resultados (P&G) | 83.980.307 |
| Remedidas Reconocidas en ORI | 0 |
| Costo Total Reconocido en Patrimonio (ORI) | 83.980.307 |

Tasas de Interés - Costo del Plan. Para estimar el costo anual del plan, se utilizaron las siguientes tasas de interés:

| | 2024 |
|---|---|
| Tasa de Descuento | 11.00 % |
| Inflación de primer año | 7.50 % |
| Inflación de largo plazo | 3.00 % |



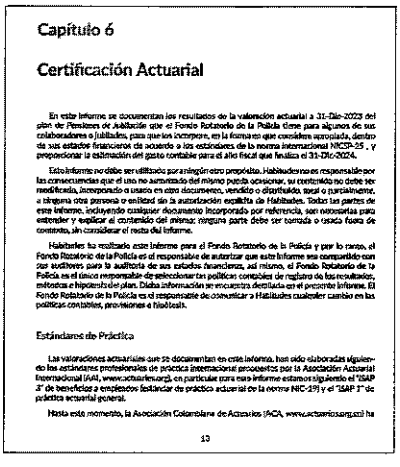

## Capítulo 6

## Certificación Actuarial

En este informe se documentan los resultados de la valoración actuarial a 31-Dic-2023 del plan de *Pensiones de Jubilación* que el Fondo Rotatorio de la Policía tiene para algunos de sus colaboradores o jubilados, para que las compañías en las cuentas que consideren apropiado, dentro de sus estados financieros de acuerdo a los estándares de la norma internacional NICSP-25 , y proporcionar la estimación del gasto contable para el año fiscal que finaliza el 31-Dic-2024.

Este informe no debe ser utilizado por ningún otro propósito. Habitadores no es responsable por las consecuencias que el uso no autorizado del mismo pueda ocasionar, su contenido no debe ser modificado, incorporado o usado en otro documento, vendido o distribuido total o parcialmente, a ninguna otra persona o entidad sin la autorización explícita de Habitadores. Todas las partes de este informe, incluyendo cualquier documento incorporado por referencia, son necesarias para entender y explicar el contenido del mismo; ninguna parte debe ser tomada o citada fuera de contexto, sin considerar el resto del informe.

Habitadores ha realizado este informe para el Fondo Rotatorio de la Policía y por lo tanto, el Fondo Rotatorio de la Policía es el responsable de autorizar que este informe sea compartido con sus auditores para la auditoría de sus estados financieros, así mismo, el Fondo Rotatorio de la Policía es el único responsable de seleccionar las políticas contables de registro de los resultados, métodos e hipótesis del plan. Dicha información se encuentra detallada en el presente informe. El Fondo Rotatorio de la Policía es el responsable de comunicar a Habitadores cualquier cambio en las políticas contables, provisiones o hipótesis.

### Estándares de Práctica

Las valoraciones actuariales que se documentan en este informe, han sido elaboradas siguiendo los estándares profesionales de práctica internacional proporcionados por la Asociación Actuarial Internacional (AAI, www.actuarialassociation.org), en particular para este informe estamos siguiendo el "GAP 3" de beneficios a empleados haciendo referencia de práctico actuarial de la norma NIC-19 y el "GAP 1" de práctica actuarial general.

Hasta este momento, la Asociación Colombiana de Actuarios (ACA, www.actuariosacga.co) ha



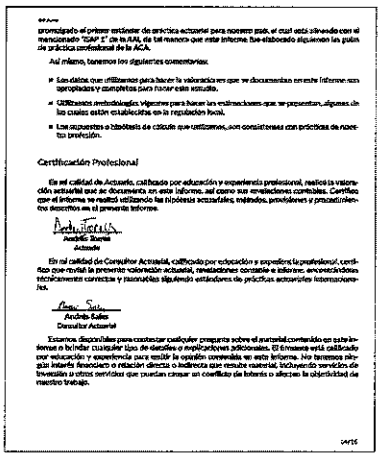

promulgado el primer estándar de práctica actuarial para nuestro país, el cual está alineado con el mencionado "GAP 1" de AAI, es tal manera que este informe fue elaborado siguiendo las guías de práctica profesional de la ACA.

Así mismo, tenemos los siguientes comentarios:

- Los datos que utilizamos para hacer la valoración en que se documentan en este informe son apropiados y suficientes para hacer este estudio.
- Utilizamos metodologías vigentes para hacer las estimaciones que se presentan, algunas de las cuales están establecidas en la regulación local.
- Los supuestos e hipótesis de cálculo que utilizamos, son consistentes con prácticas de nuestra profesión.

### Certificación Profesional

En mi calidad de Actuario, calificado por educación y experiencia profesional, realicé la valoración actuarial que se documenta en este informe, así como sus revelaciones contables. Certifico que el informe se realizó utilizando las hipótesis actuariales, métodos, procedimientos presentados en el presente informe.

Andrés Suárez
Actuario

En mi calidad de Consultor Actuarial, calificado por educación y experiencia profesional, certifico que revisé la presente valoración actuarial, revelaciones contable e informe, encontrándolos técnicamente correctos y razonables siguiendo estándares de prácticas actuariales internacionales.

Andrés Suárez
Consultor Actuarial

Estamos disponibles para contestar cualquier pregunta sobre el material contenido en este informe o brindar cualquier tipo de asesoría o explicaciones adicionales. El firmante está calificado por educación y experiencia para emitir la opinión contenida en este informe. No tenemos ningún interés financiero o relación directa o indirecta que resulte material, incluyendo servicios de inversión u otros servicios que puedan causar un conflicto de interés o afectar la objetividad de nuestro trabajo.



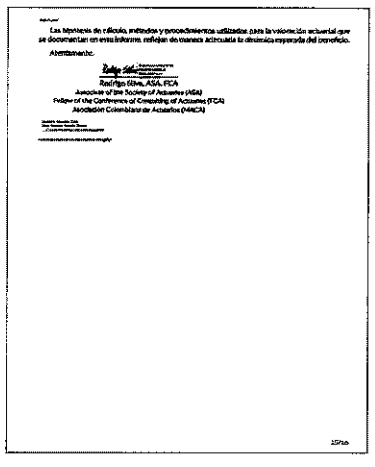

Las hipótesis de cálculo, métodos y procedimientos utilizados para la valoración actuarial que se documentan en este informe, reflejan de manera actualista la dinámica esperada del pensión.

Atentamente,

Rodrigo Gómez, ASA, FCA
Associate of the Society of Actuaries (ASA)
Fellow of the Conference of Consulting of Actuaries (FCA)
Asociación Colombiana de Actuarios (AMCA)

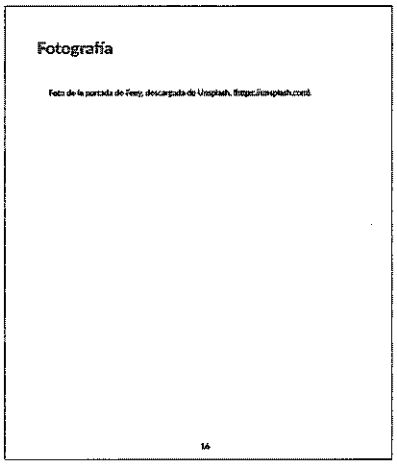


## 6. Actividades de Control y Pagos

| ENTREGAS REGISTRADAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cantidad** | **Descripción** | **No. Factura** | **Valor** | **Fecha - recibo a satisfacción** | **Valor acta -recibo a satisfacción** |
| ----- | ------ | ----- | ----- | ------ | ----- |

| Año | Mes de Pago | No. Factura pagada | Valor | Valor amortizado por concepto de anticipo | Porcentaje del anticipo (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | DICIEMBRE | ..... | $0,0 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| **TOTAL** | | | $0,0 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| **SALDO** | | | $ 6.180.000,00 | $ 0,00 | $ 0,00 |

## 7. Porcentajes de Ejecución

| CONCEPTO | Fecha | % de ejecución |
|---|---|---|
| Porcentaje de ejecución física | 31/12/2023 | 100% |
| Porcentaje de ejecución presupuestal | 31/12/2023 | 0% |

## 8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

| Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales | Cumple | No cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc. | X | | El contratista aporta los pagos y planillas de la seguridad social. |

**9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria**

| CLASE | No. | fecha | valor | Tiempo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Adición | --- | --- | --- | --- | --- |
| Prorroga | --- | --- | --- | --- | --- |
| Modificación | --- | --- | --- | --- | --- |
| Suspensión | --- | --- | --- | --- | --- |
| Reinicio | --- | --- | --- | --- | --- |
| Aclaratoria | --- | --- | --- | --- | --- |
| Otros | --- | --- | --- | --- | --- |

**Nota 1:** El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

**10. Información de Pólizas**

| Aseguradora | | No. Póliza | Fecha de expedición | Valor Total Asegurado |
|---|---|---|---|---|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | | 96-46-101015777 - 0 Anexo 0. | 19/12/2023 | $4.944.000,00 |
| Amparo | % | Valor | Fecha Inicio | Fecha Terminación |
| Cumplimiento del contrato | 30 | $1.854.000,00 | 12/12/2023 | 30/06/2024 |
| Calidad del servicio | 50 | $3.090.000,00 | 12/12/2023 | 30/06/2024 |

**Nota 2:** En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

**11. Información Debido Proceso**

No Aplica

| | |
|---|---|
| Plazo de ejecución | ---------- |
| Motivo de presunto incumplimiento | ---------- |
| Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento | ---------- |
| Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria | ---------- |

| | |
|---|---|
| Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento | ---------- |
| Estado a la fecha | ---------- |

**Nota 3**: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

**12. Observaciones del Supervisor**

Durante el mes de diciembre de 2023 se genera acta de recibo a satisfacción, el cual debe ser ajustado por constituirse reserva presupuestal.

Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**
C.C. 52.881.686 Bogotá D.C.
Coordinadora Grupo Talento Humano
Supervisor Técnico y Administrativo